

1 DIC 2017
HORA: 15:15 FIRMA: [Firma]
GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO
Y SISTEMAS - GCPS

CARGO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

1 DIC 2017
3:05:49 pm

MEMORANDUM CIRCULAR N° 001 -2017-ST/CCI

1 DIC 2017
[Firma]

- A : Gerente General
- Gerente Central de Administración y Finanzas
- Gerente General Adjunto de Infraestructura Vial
- Gerente de Mantenimiento de Puentes
- Gerente General Adjunto de Mantenimiento
- Gerente Central de Asesoría Legal
- Gerente Central de Planeamiento y Sistemas
- Gerente de Logística
- Gerente de Contabilidad
- Gerente Central de Control Previo
- Gerente de Planeamiento y Preinversión
- Gerente de Presupuesto
- Gerente de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial

emape s.a.
GERENCIA GENERAL
1 DIC. 2017
RECIBIDO
HORA: 15:15

emape s.a.
GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA LEGAL
1 DIC 2017
FIRMA: [Firma] HORA: 05:06
RECIBIDO

1 DIC 2017
05:05
[Firma]

- ASUNTO : Suscripción de Acta de Compromiso Individual para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCI - EMAPE)
- REFERENCIA : Resolución de Contraloría N° 004-2017-CT (20.01.2017)
- FECHA : 01/12/2017

5:15 pm

Me dirijo a ustedes, en relación al asunto y dispositivo de la referencia, con el objeto de solicitarle (s) la suscripción del documento referido en el asunto, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas por el ente rector, en relación al proceso de implementación del SCI institucional. Para tal efecto, se adjunta el formato correspondiente, a fin que, debidamente suscrito se devuelva a esta Secretaría Técnica, para su seguimiento y acciones que correspondan.

[Firma]
Secretaría Técnica
Comité de Control Interno EMAPE

EMAPE S.A.
RECIBIDO
17:29
GERENCIA GENERAL
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA VIAL

RECIBIDO
GERENCIA GENERAL
UNIDAD DE MANTENIMIENTO

emape s.a.
RECIBIDO

1 DIC 2017
HORA: 5:45 PM
FIRMA: [Firma]
GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO
Y SISTEMAS - GCPS

EMAPE S.A.
17:35 hrs

RECIBIDO
UNIDAD DE MANTENIMIENTO

emape s.a.
1 DIC, 2017
Hora: 5:78
RECIBIDO
GERENCIA DE LOGISTICA
RECIBIDO

1 DIC 2017
17:39
GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA VIAL

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **HUMBERTO GUZMAN QUISPE**, en mi calidad de Gerente General de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia General a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 1 de Diciembre del año 2017.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

.....
HUMBERTO GUZMAN QUISPE
.....
Ing. Humberto Guzman Quispe
GERENTE GENERAL



**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA**, en mi calidad de Gerente Central de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Central de Administración y Finanzas a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 1 de Diciembre del año 2017.



.....Econ. Anderson Silva Cordova.....

ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA
Gerente Central de Administración y Finanzas

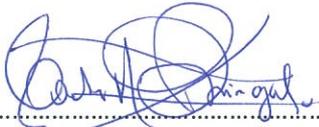
**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **CARLOS BRINGAS CONSTANTINI**, en mi calidad de Gerente General Adjunto de Infraestructura Vial de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia General Adjunto de Infraestructura Vial a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 1 de Diciembre del año 2017.


.....
CARLOS BRINGAS CONSTANTINI

Gerente General Adjunto de Infraestructura Vial



**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **ALEJO TEODULO AQUINO ESPINOZA**, en mi calidad de Gerente de Mantenimiento de Puentes de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Mantenimiento de Puentes a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 1 de Diciembre del año 2017.



ING. ALEJO AQUINO ESPINOZA
Gerente de Mantenimiento de Puentes

ALEJO TEODULO AQUINO ESPINOZA
Gerente de Mantenimiento de Puentes

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **JOSE LUIS JUSTINIANO MARTINEZ**, en mi calidad de Gerente General Adjunto de Mantenimiento de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia General Adjunto de Infraestructura Vial a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 1 de Diciembre del año 2017.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
..... Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.
JOSE LUIS JUSTINIANO MARTINEZ
Gerente General Adjunto de Mantenimiento
ING. JOSE LUIS JUSTINIANO MARTINEZ
GERENTE GENERAL ADJUNTO DE MANTENIMIENTO

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **CARLA INES BINASCO RETIZ**, en mi calidad de Gerente Central de Asesoría Legal de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Central de Asesoría Legal a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 1 de Diciembre del año 2017.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

.....
CARLA INES BINASCO RETIZ
CARLA BINASCO RETIZ
Gerente Central de Asesoría Legal

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **JOSE MANUEL ESCOBAR MONTALVO**, en mi calidad de Gerente Central de Planeamiento y Sistemas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 1 de Diciembre del año 2017.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.
Jose Manuel Escobar M.
Ego **Jose Manuel Escobar M.**
GERENTE CENTRAL DE
JOSE MANUEL ESCOBAR MONTALVO
Gerente Central de Asesoría Legal

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **JAIME BARNETT PALOMINO**, en mi calidad de Gerente de Logística de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Logística a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 1 de Diciembre del año 2017.

 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

.....
CPC. JAIME BARNETT PALOMINO
GERENTE DE LOGISTICA
.....

JAIME BARNETT PALOMINO
Gerente de Logística

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **MIGUEL ANGEL BENITES CONDORI**, en mi calidad de Gerente de Contabilidad de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Contabilidad a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 1 de Diciembre del año 2017.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

C.P.C. MIGUEL ANGEL BENITES CONDORI
GERENTE DE CONTABILIDAD

MIGUEL ANGEL BENITES CONDORI
Gerente de Contabilidad

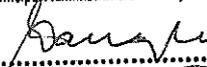
**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **DAVID ANGLAS ROSALES**, en mi calidad de Gerente Central de Control Previo de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Central de Control Previo a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 1 de Diciembre del año 2017.

 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

.....
DAVID ANGLAS ROSALES
.....
GERENTE CENTRAL DE CONTROL PREVIO
.....
DAVID ANGLAS ROSALES
Gerente Central de Control Previo

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **MAXIMO MARTÍN MONTES AURIS**, en mi calidad de Gerente de Planeamiento y Preinversión de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Planeamiento y Preinversión a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 1 de Diciembre del año 2017.


 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.....
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.
MAXIMO MARTIN MONTES AURIS
Gerente de Planeamiento y Preinversión

Eco. Máximo M. Montes Auris
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PREINVERSIÓN

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **LIZANDRO BERNABÉ AMANQUI SANDOVAL**, en mi calidad de Gerente de Presupuesto de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Presupuesto a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 1 de Diciembre del año 2017.

 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

.....
Lic. Lizandro B. Amanqui Sandoval
.....
GERENTE DE PRESUPUESTO
.....
LIZANDRO BERNABÉ AMANQUI SANDOVAL
Gerente de Presupuesto

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA**

Quien suscribe, **RICARDO PLINIO BUSTOS CARRASCO**, en mi calidad de Gerente de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Central de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del día 1 de Diciembre del año 2017.

.....
RICARDO PLINIO BUSTOS CARRASCO
Gerente de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial